



**CITACION Y EMPLAZAMIENTO  
LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - META  
CITA Y EMPLAZA**

22 de febrero de 2024

**A:** Andreina del Carmen Abreu Lopez (progenitora) o familia de origen extensa del niño **JEAN CARLOS PAZ ABREU**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia, ubicada en la Calle 10 No. 10 - 60 Barrio Centro de Puerto Gaitán (Meta) correo electrónico [comisariaprimeradefamilia@puertogaitan-meta.gov.co](mailto:comisariaprimeradefamilia@puertogaitan-meta.gov.co) celular 3208747467, con el fin de notificarles el Auto de Apertura y demás actuaciones adelantadas dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor del niño.

De no asistir se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

Fijado el: 28 de febrero de  
2024

Desfijar el: 6 de marzo de  
2024

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ORIGINAL FIRMADO  
**PATRICIA MONTES DÍAZ**  
Comisaria Primera de Familia  
Puerto Gaitán – Meta



**FORMATO PUBLICACIÓN DE DATOS  
PERSONALES PARD**  
1400-GOB-FR- V01  
Vigente desde 08/06/2020